

# **PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DURANTE EL CURSO 2020/2021**

El Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival se concibe como una medida dirigida al alumnado de primero a sexto de Educación Primaria y de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludables a través de actividades lúdico-deportivas.

El Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival pretende contribuir al éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano. Los objetivos de este Programa son:

- Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas de la lengua extranjera inglesa.
- Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.
- Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos saludables y la participación en actividades en el entorno escolar.
- Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.

Para el alumnado de primero a sexto de Educación Primaria, el Programa se desarrollará durante el mes de julio y se impartirá en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria.

El alumnado podrá solicitar su participación para la primera quincena de julio (del 1 al 15 del citado mes), la segunda quincena (del 16 al 30 del mismo) o el mes completo (del 1 al 30 de julio).

El Programa se impartirá de lunes a viernes en horario de mañana desde las 9 a las 14 horas. Dentro de este horario se incluirá el desarrollo de los cuatro talleres asociados a los ámbitos de los procesos de enseñanza-aprendizaje que precisan refuerzo, además se incluirá media hora inicial de asamblea de diálogo y reflexión y media hora de descanso.

Cada día deberá impartirse un taller de refuerzo lingüístico, uno de razonamiento matemático, uno de destrezas lingüísticas en lengua extranjera (inglés) y uno de actividad físico-deportiva y hábitos de vida saludable.

## **Solicitudes**

Podrá solicitar el Programa en una o en las dos quincenas del mes de julio, el alumnado escolarizado en el curso 2020/2021 en los cursos de 1º a 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que presente dificultad para alcanzar las competencias o superar los objetivos del curso en el que se encuentre, precisando refuerzo educativo en las áreas y materias de carácter instrumental de Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua extranjera-ingles, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

1. El alumnado matriculado en el curso 2020/2021 en los cursos de 1º a 6º de Educación Primaria solo podrá solicitar su propio centro o, en caso de que éste no imparta el Programa, un centro que imparta esa etapa educativa. Asimismo, el alumnado matriculado en el curso 2020/2021 en los cursos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria solo podrá solicitar su propio centro o, en caso de que éste no imparta el Programa, un centro que imparta esa etapa educativa.
2. El alumno o la alumna solicitante deberá contar con un informe del equipo docente en el que se recomiende la asistencia al Programa. Dicho informe lo cumplimentará el tutor o tutora en el espacio habilitado del Sistema de Información Séneca y será vinculante para la solicitud del Programa. En caso de que el tutor o tutora se encuentre ausente en el momento de realizar el informe, lo cumplimentará la persona que lo sustituye, y en última instancia, la persona responsable de la dirección del centro docente.
3. En caso de que en un centro el número de solicitudes sea superior al número de plazas autorizadas, se seleccionará en primer lugar al alumnado del propio centro y a continuación al alumnado de otros centros, aplicándose a ambos los siguientes criterios:
  - a) Alumnado que ha participado en el presente curso escolar en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) y haya obtenido calificación negativa en la primera y en la segunda evaluación en alguna de las áreas/materias de carácter instrumental, ordenados según la suma total de las mismas.
  - b) Alumnado que no haya participado en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar y haya obtenido calificación negativa en la primera y en la segunda evaluación en alguna de las áreas/materias de carácter instrumental, ordenados según la suma total de las mismas.
  - c) Alumnado que haya participado en Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar, y que, habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas/materias en la primera y en la segunda evaluación, necesite afianzar o reforzar el nivel de su curso, ciclo o etapa, requiriendo de refuerzo educativo por riesgo de abandono o fracaso escolar.
  - d) Alumnado que, debido a la situación provocada por la COVID-19, se haya visto afectado por una escolarización irregular en este curso escolar, necesitando afianzar o reforzar el nivel de su curso, ciclo o etapa.
  - e) Alumnado que no haya participado en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar, y que, aún habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas/materias en la primera y en la segunda evaluación, necesite afianzar o reforzar el nivel de su curso, ciclo o etapa.
  - f) Alumnado que presente dificultades de integración social, socioemocionales, de relación, o haya sufrido situaciones que pongan en riesgo su escolarización. En estos casos será necesario el visto bueno del profesional referente de la orientación en el informe del tutor o tutora.
4. En la aplicación de cada uno de los criterios anteriores se dará prioridad al alumnado que haya solicitado el mes completo.

**Plazos para la solicitud del alumnado.**

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán solicitar la participación en el Programa **del 11 al 17 de junio** a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>) o bien directamente en el centro docente solicitado en primer lugar.
2. En la solicitud podrán incluirse hasta tres centros docentes del listado de centros solicitantes publicado el 11 de junio, teniendo en cuenta que si el centro en el que esté matriculado el alumno o la alumna en el curso 2020/2021 está incluido en dicho listado deberá solicitar ese centro en primer lugar. En caso de que su centro no esté incluido, podrán solicitar la participación en otros centros docentes de su localidad o de localidades cercanas dentro de su provincia.

3. El 21 de junio las familias podrán consultar estado de su solicitud en el Tablón de anuncios del centro solicitado en primer lugar.
4. Del 21 al 28 de junio existirá un periodo de alegaciones y renuncias a través del formulario disponible en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte o en el centro docente en el que haya presentado la solicitud.

***Resolución de la convocatoria.***

El 30 de junio, finalizadas las fases de solicitud y de alegaciones de centro, de profesorado y de alumnado, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar publicará la Resolución definitiva con los centros docentes que finalmente impartirán el Programa.

Asimismo, las familias podrán consultar en el Tablón de anuncios del centro solicitado en primer lugar, el centro donde ha sido admitido el alumno o la alumna.

Si fuera necesario se elaborará una lista de espera con el alumnado que no haya sido admitido con el objeto de cubrir posibles vacantes que pudiesen producirse antes o durante el desarrollo del Programa.

Contra la adjudicación definitiva de centros docentes, profesorado y alumnado, los interesados podrán formular Recurso de alzada ante la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### PLAZOS DE LAS FASES DEL PROGRAMA

FASES	PRESENTACIÓN Y CONSULTAS	FECHAS
Solicitud del centro	Séneca	<b>27 de mayo al 2 de junio</b>
Primera Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	<b>3 de junio</b>
Reclamación o alegaciones de los centros docentes	Séneca	<b>4 al 10 de junio</b>
Segunda Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	<b>11 de junio</b>
Solicitud profesorado	Portal WEB	<b>11 al 17 de junio</b>
Solicitud del alumnado	Portal WEB/ Centro docente solicitante	
Consulta de adjudicación provisional del profesorado	Portal WEB	<b>21 de junio</b>
Consulta provisional de solicitudes de alumnado admitidas	Portal WEB/ Centro solicitante	
Periodo de alegaciones y renunciaciones del profesorado y del alumnado	Portal WEB/ Centro docente	<b>21 al 28 de junio</b>
Resolución definitiva centros participantes, consulta profesorado asignado y alumnado admitido	Portal WEB/ Centro docente	<b>30 de junio</b>
Certificación de horas del profesorado y del coordinador/a por el director/a	Séneca	<b>30 julio al 8 septiembre</b>
Memoria	Séneca	<b>30 julio al 8 septiembre</b>
Comunicación de incidencias económicas	Delegación Territorial de Educación y Deporte correspondiente	<b>Antes del 15 de noviembre</b>

Para más información consulte la web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/familias/programa-refuerzo-estival-2021>